



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A los Accionistas y Junta de Directores de
EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
Azogues - Provincia del Cañar**

Hemos auditado el Balance General adjunto de **EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.**, al 31 de diciembre de 1999 y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio de los Accionistas y de Flujos de Efectivo, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Empresa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

A excepción de lo que se menciona en el tercer párrafo, nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría, generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, sobre una base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta los importes y revelaciones de los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la auditoría realizada proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Al 31 de diciembre de 1999, el **FONDO DE SOLIDARIDAD**, no ha conciliado los aportes para futuras capitalizaciones por un valor total de **S/.4.610.081 M**, y no hemos recibido contestación a nuestra solicitud de confirmación que nos hubiera permitido satisfacernos de su registro y razonabilidad.

Tal como se menciona en la **Nota C (5)**, a los Estados Financieros la Empresa, mantiene juicios penales iniciados contra el ex-bodeguero, tres guardias privados de seguridad y diez (10) trabajadores de los cuales tres se retiraron voluntariamente de la Empresa, estos más el ex-bodeguero suman la cantidad **S/. 277.991 M**, este valor más los por cobrar a los trabajadores que aún laboran en la Empresa dan un total de **S/.349.503M**. Considerado, el causal de peculado que indica el Juez, el retiro de la Empresa de los trabajadores principales sindicados son considerados por la administración como valores no recuperables, y que serán cargados a gastos cuando exista resolución de los Jueces competentes. La Administración de la Empresa consideró pertinente efectuar una provisión de **S/.34.950**, para cubrir parte de esta pérdida.

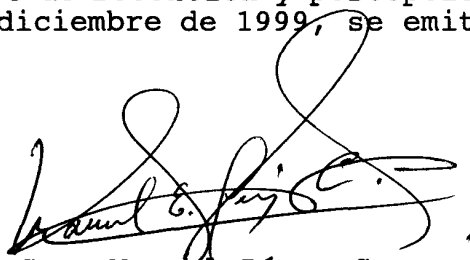


En nuestra opinión, a excepción de los efectos de los ajustes si los hay, que se determina que pudieron ser necesarios, si hubiéramos obtenido las actas de conciliación de los aportes de **FONDO DE SOLIDARIDAD** indicado en el párrafo tercero, y a la falta de registro de la pérdida de materiales de la bodega, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.**, al 31 de diciembre de 1999, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con disposiciones del **Sistema Uniforme de Cuentas para Organismos del Sector Eléctrico (SUPOSE)**, los mismos que fueron aplicados uniformemente en relación con el año anterior.

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Empresa, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999, se emite por separado.


SC - RNAE-2 No. 274

Marzo 17 del 2000
Guayaquil, Ecuador.


CPA. Manuel Pérez C.
SOCIO PRINCIPAL
RNC No. 17.183

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.

BALANCE GENERAL

31 DE DICIEMBRE DE 1999

(Expresado en miles)

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:

Disponible (Nota B)	S/. 3.416.927
Exigible (Nota C)	3.374.243
Inventarios (Nota D)	5.941.351
Otros Activos Corrientes	<u>20.000</u>

TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE 12.752.521

ACTIVO FIJO (Nota E) 77.388.299

OTROS ACTIVOS (Nota F) 1.422.724

S/. 91.563.544
=====

PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

PASIVO CIRCULANTE:

Cuentas por pagar (Nota G)	S/. 5.751.127
Cuotas vencidas por obligaciones a Largo Plazo (Nota J)	46.547
Obligaciones Patronales y retención, en favor de terceros (Nota H)	170.064
Otros pasivos corriente acumulados (Nota I)	<u>597.693</u>

TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE 6.565.431

OBLIGACIONES A LARGO PLAZO (Nota J) 1.597.377

PASIVO DIFERIDO (Nota K) 696.691

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:

Capital pagado (Nota L)	29.836.890
Aportes para futura capitalización (Nota M)	5.714.924
Reserva Legal (Nota N)	18.035
Reservas por revalorización del patrimonio (Nota O)	43.005.245
Donaciones y Contribuciones (Nota P)	<u>4.128.951</u>

82.704.045

S/. 91.563.544
=====

CUENTAS DE ORDEN (Nota Q) S/. 15.439.768
=====

Vea notas de A hasta U a los Estados Financieros

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
ESTADO DE RESULTADOS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Expresado en miles)

INGRESOS DE OPERACIONES:

Venta de energía	S/. 23.965.964
Ingresos de operación que no son por venta de energía	686.038
Ingresos ajenos a la Operación	1.081.138
Ingresos extraordinarios	463.071
Ajustes de periodos anteriores	<u>247.657</u>
	26.443.868

GASTOS DE OPERACIONES:

Gastos de Operación:	
Energía comprada para la reventa	18.471.705
Subtransmisión	94.790
Distribución	1.789.671
Instalación de servicios a consumidores	287.868
Comercialización y administración	<u>5.173.930</u>
	25.817.964
Gastos de depreciación de bienes e instalaciones en servicio	3.082.737
Gastos ajenos a la Operación	184.735
Pérdidas extraordinarias	26.850
Ajustes de Períodos anteriores	4.284
Gastos financieros	<u>146.421</u>
	<u>29.262.991</u>

DEFICIT DEL EJERCICIO

S/. 2.819.123
=====

Vea notas A a U a los Estados Financieros

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Expresado en miles de sucres)

	R E S E R V A					RESULTADO	TOTAL
	CAPITAL	APORTES P FUT. CAPIT	POR REVAL. DEL PATRIM	REEXPRE. MONETARIA	DONACION CAPITAL		
Saldo al 1 de enero de 1999	29.836.890	3.394.378	18.035	18.763.344	3.582.624		55.595.271
Déficit del Ejercicio						(2.819.123)	(2.819.123)
Ajustes conv. 41							
Municipio Azogues		(165.857)				(165.857)	(165.857)
Aport. Munic. Azogues		37.649				37.649	37.649
Aport. Fondo		2.448.754					2.448.754
Solidaridad FERUM							
Contribuciones de abonados particul.					546.327		546.327
Ajuste por retiro de vehículos							
Corrección monetaria:				(247.657)			(247.657)
Inventarios				1.766.580			1.766.580
Bienes e Instalac. en servicios				25.416.582			25.416.582
Otros Activos				125.519			125.519
Patrimonio				30.279.376			
Transferencia				(3.218.352)			
Absorción de Déficit				(2.819.123)		2.819.123	
Saldo al 31 de diciem. de 1999	29.836.890	5.714.924	18.035	43.005.245	4.128.951		82.704.045

Vea Notas A a U a los Estados Financieros

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Expresado en miles)

ACTIVIDADES DE OPERACION:

Efectivo recibido de abonados	S/. 22.336.901
Efectivo pagado por compra de energía, proveedores y trabajadores	(21.345.050)
Ingresos de operación que no son por venta de energía	686.039
Ingresos ajenos a la operación	1.059.842
Gastos financieros	(146.421)
Ingresos extraordinarios y ajustes	<u>463.071</u>
Efectivo neto proveniente de las actividades de operación	3.054.382

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:

Adquisiciones y construcciones de bienes e instalaciones en servicios	(4.610.402)
Retiro de activos fijos, neto	(.)
Aumentos de otros activos	<u>(697.049)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(5.307.451)

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:

Aporte de accionistas	2.320.546
Donaciones de capital	546.327
Pagos y vencimientos de obligaciones a largo plazo	<u>(46.547)</u>
Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento	<u>2.820.326</u>
	567.257

EFFECTIVO DISPONIBLE

Saldo del efectivo al inicio del año	<u>2.358.897</u>
SALDO DEL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	S/. 2.926.154 =====

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(expresado en miles)

(Continuación....)

**CONCILIACION DEL DEFICIT DEL EJERCICIO
CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE
LAS ACTIVIDADES DE OPERACION:**

DEFICIT DEL EJERCICIO **S/.(2.819.123)**

**Más gastos que no representan
desembolsos de efectivo:**

Depreciación	3.082.737
Provisión para jubilación patronal	<u>184.875</u>
	<u>3.267.612</u>
	448.489

CAMBIOS EN ACTIVO Y PASIVO:

Aumento en documentos y cuentas por cobrar	(1.629.063)
Aumento del inventario	(947.838)
Aumento en otros activo corrientes	(9.000)
Aumento en las Cuentas por pagar	4.535.414
Aumento en obligaciones patronales y retenciones a favor de terceros	40.008
Aumento en Otros Pasivos corrientes acumulados	331.134
Aumento en créditos diferidos	<u>285.238</u>
	<u>2.605.893</u>

**EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS
ACTIVIDADES DE OPERACION** **S/. 3.054.382**
=====

Vea Notas A a S a los Estados Financieros.

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Expresado en miles)

A. RESUMEN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES:

Empresa Eléctrica Azogues C. A. (La Empresa) se creó el 27 de febrero de 1972, en el cantón de Azogues, provincia del Cañar, Ecuador, siendo su objetivo social el prestar servicio público de electricidad, mediante la compra, intercambio, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Sus actividades están reguladas por la Ley de Compañías, Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Código Civil, Laboral y Tributario y Estatutos Sociales.

Principios Contables Ecuatorianos. **EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.**, mantiene sus registros contables en sucres (S/.) y de acuerdo al **Sistema Uniforme de Cuentas para Organismos del Sector Eléctrico (Sucose)**, y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad aceptadas en el Ecuador emitidas por la Superintendencia de Compañías, de aplicación general desde el año 1999. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, modificado parcialmente en el caso de los Activos Fijos, Inventarios, Otros Activos y patrimonio de los accionistas, por la aplicación del sistema de corrección monetaria estipulado en la **Ley de Régimen Tributario Interno** y aplicable según las disposiciones del Decreto Ejecutivo No.1454 del 10 de febrero de 1994 reformado según el Decreto No.2411 del 30 de diciembre de 1994, este último vigente a partir del ejercicio de 1995, y de acuerdo a los instructivos del **Instituto Ecuatoriano de Electrificación - INECEL**.

Las cifras del Estado de Resultados y de Flujos de Efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 1999, se presentan a sus costos históricos, excepto por el cargo por depreciación de los Activos Fijos y costos de los materiales y accesorios, que se calculan en base al valor reexpresado.

Reconocimiento de ingresos y gastos. La Empresa, registra los ingresos por venta de energía dentro del mes en que se prestó el servicio, es decir, en base al sistema de causación. Bajo este método los ingresos se registran cuando existe el derecho de iniciar el proceso de cobro y los gastos en el momento de incurrir en una obligación o crear un pasivo.

For

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1999
 (Expresado en miles)

A. RESUMEN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES:
 (Continuación....)

Operaciones. La potencia y energía eléctrica que la Empresa, recibe es suministrada por **INECEL** a través de la **DOSNI** (Dirección de Operaciones del Sistema Nacional Interconectado), desde el mes de abril de 1999 es suministrada por el **CENACE** y por la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., el total de la energía comprada, es la siguiente:

	<u>KWH</u>	<u>SUCRE</u>	<u>VALOR</u> <u>KWH</u>
- INECEL (DOSNI)	7.200.000	2.720.887	377.90
- CENACE	30.235.140	15.525.117	513.48
- E.E.REGIONAL CENTRO SUR C.A. - Peaje	<u>3.215.584</u>	<u>2.845.875</u>	885.18
	40.650.724	21.091.879	
- REFACTURACION	<u> </u>	<u>(2.620.174)</u>	
	<u>40.650.724</u>	<u>18.471.705</u>	
	<u>=====</u>	<u>=====</u>	

CENACE, presenta cada mes la factura correspondiente a los consumos registrados en el mes anterior, para ser cancelado por la Empresa en 20 días contados desde la fecha de emisión (Art. 37 del Reglamento MEM).

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A., tiene actualmente una área de concesión de 704 km², concentrados en la ciudad de Azogues y sus parroquias urbanas y rurales y el cantón Deleg. Su principal abonado es Industria Guapán S.A., que durante el año 1999 consumió 10.750.596 kwh, que representa monetariamente el 21% del total de los ingresos por venta de energía (19% del volumen).

En el año 1999, la Empresa vendió 36.207.811 kwh, produciéndose pérdidas por 4.442.913 kwh, que representan el 10.9 %, de este porcentaje el 6.1% son por causas técnicas también llamadas "Pérdidas Técnicas" y el 4.8 % corresponde a las llamadas "Pérdidas Negras o Comerciales", las cuales se han aumentado en 2.2 % con relación al año anterior. Estos porcentajes están por debajo de los parámetros obtenidos en las demás Empresas Eléctricas del País.

fi c

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Expresado en miles)

A. RESUMEN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES:
(Continuación....)

Precios de ventas de energía. Están reguladas por el **CONSEJO NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CONELEC**, de acuerdo a lo dispuesto en la **Ley de Régimen del Sector Eléctrico**.

El 29 de Octubre de 1998, el Directorio del Consejo Nacional de Electricidad, considerando que el Reglamento de Tarifas, expedido mediante Decreto Ejecutivo No.228, publicado en el Registro Oficial No.54 del 26 de Octubre de 1998, en su disposición transitoria establece que hasta tanto el **CENACE**, el transmisor y los distribuidores realicen los estudios de costos y de factores de responsabilidad de la carga y los presenten al **CONELEC**, de conformidad con la Ley y las disposiciones de dicho reglamento, este Organismo elaborará los pliegos tarifarios que deben entrar en vigencia el 30 de Octubre de 1998.

En ejercicio de las facultades otorgadas por: Literal d) del Art.No.13, Arts.No.53, 55 y 57 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico; Art.No.82 y No.85 del Reglamento sustitutivo del Reglamento General de la Ley Ibidem y en aplicación del Reglamento de Tarifas, resuelve aprobar el pliego tarifario con sus formulas de reajustes que entrará en vigencia el día 30 de Octubre de 1998, y se aplicará a los consumos y servicios que se realicen a partir del 1 de Noviembre del mismo año sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

En el mes de enero de 1999, se efectuó un incremento de las tarifas en el 35%, y desde esta fecha hasta octubre del mismo año se incrementaron utilizando un Factor Escalonado del 1.03333143%, y por un porcentaje de factor de reajuste.

A partir del mes de noviembre de 1999, se efectua un incremento mensual del 4% sobre el consumo del mes anterior, tarifa que se la mantiene hasta el mes de enero del año 2000 y en adelante tarifas iguales al mes anterior sin incremento.

Intereses de mora. De acuerdo a la Resolución del **Instituto Ecuatoriano de Electrificación - INECEL** No.051/93 del 13 de mayo de 1993, las Empresas Eléctricas cobran a los usuarios que se encuentran en mora el interés convencional estipulado en los contratos de suministros correspondientes. Durante el año 1999 la Empresa, ha determinado para el cálculo de la mora el interés promedio del 48% anual.

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1999

(Expresado en miles)

A. RESUMEN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES:
(Continuación....)

Activos Fijos. Están contabilizados al costo, más los aumentos efectuados por la corrección monetaria de acuerdo al instructivo de la aplicación del Sistema de Corrección Monetaria Integral de los estados financieros para el ejercicio económico de 1995, que fue aprobado mediante Resolución de Gerencia de INECEL No.023-96 del 29 de abril de 1996.

Los terrenos, fueron ajustados de acuerdo con avalúos catastrales suministrados por el Municipio de Azogues.

La Empresa, para la aplicación de la corrección monetaria de los Activos Fijos y Patrimonio, utilizó como base la variación porcentual del índice General del Precio al Consumidor elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, que para el año de 1999 fue de 53%, mediante Resolución No.210 del Servicio de Rentas Internas del 27 de diciembre de 1999.

Los Activos, adquiridos durante el ejercicio y su correspondiente depreciación acumulada, se ajustaron en base a los porcentajes proporcionales de acuerdo con las fechas de compra.

El gasto por depreciación sobre los valores ajustados, es cargado a resultados a partir del siguiente ejercicio impositivo.

Todos los inventarios incluidos en Almacenes Generales tales como materiales, accesorios, repuestos y otros fueron ajustados utilizando el índice anual del 53% y proporcional del 4.41% mensual.

Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada por la Consultora LEVIN y aplicando los porcentajes que al respecto contempla el SUCOSE.

Al 31 de diciembre de 1999, la unidad de Inventario y Avalúo, no presentó el Certificado de Valuación de los Activos Fijos.

fin.c.

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Expresado en miles)

A. RESUMEN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES:
(Continuación....)

Los porcentajes anuales de depreciación aplicados por la Empresa en el año de 1999, fueron los siguientes:

	<u>%</u>
Edificios y estructuras	3 a 6,67
Equipo de subestaciones	3,33
Postes torres y accesorios	3,33
Conductores Aéreos y accesorios	3,33
Sistema de Distribución	5,00
Instalación de Servicio a consumid.	5,00
Mobiliario y equipo de oficina	10,00
Equipo de transporte	20,00
Herramienta y Equipo de taller	10,00
Equipo de laboratorio	10,00
Equipo de comunicación	10,00
Equipo de computación	20,00
Equipo de bodega y diversos	10,00

Estudios y obras. Los costos incurridos en estudios de proyectos y obras se registran como "Activo Diferido". Cuando se inicia la ejecución de una obra, los costos son amortizados, previo a un informe del área técnica.

Las inversiones están registradas al costo, el cual no excede la cotización del mercado.

Los inventarios de materiales, repuestos, suministros y otros están registrados al costo de adquisición más la corrección monetaria, utilizando el método de costo promedio, el cual es menor al precio de mercado.

Provisión para cuentas de dudoso cobro. Empresa Eléctrica Azogues C.A., efectúa una provisión anual equivalente al 1% sobre los saldos de las planillas del año pendientes de cobro, para cubrir el riesgo de incobrabilidad principalmente en las cuentas del sector privado.

Equivalentes de efectivo. Para propósito del Estado de Flujo de Efectivo, la Empresa considera como equivalentes de efectivo todos los valores mantenidos en la Cuenta No.106 INVERSIONES TEMPORALES DE CAJA.

fin

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Expresado en miles)

A. RESUMEN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES:

(Continuación....)

Seguridad Social. De conformidad con disposiciones legales vigente, la Empresa efectúa las aportaciones al **Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, quienes han asumido la responsabilidad de pagar al personal los beneficios que establece el Código de Trabajo por concepto de Fondo de Reserva y pensiones de jubilación.

Jubilación Patronal. De acuerdo con lo provisto en el Artículo No.221 del Código de Trabajo vigente, los trabajadores tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores siempre y cuando hayan completado por lo menos veinticinco años de trabajo continuo o interrumpido. La Empresa, hasta al 31 de diciembre de 1999, ha provisionado el valor de **S/.973.541M.**

En adición, dichas disposiciones han establecido que los trabajadores tendrán derecho a la jubilación patronal, sin perjuicio de las que les corresponda según la Ley del Seguro Social Obligatorio.

Retiro voluntario. De acuerdo a lo indicado en el Art. No.30 del Décimo Primer Contrato Colectivo de Trabajo, cuando el trabajador que hubiere laborado por más de 15 años en la Empresa, se separare voluntariamente se acogiese a la jubilación patronal o del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, no deberá pagar a la Empresa ninguna indemnización; por el contrario la Empresa le entregará a dicho trabajador una retribución consistente en el equivalente a 2 1/2 sueldos básicos por cada uno de los años del trabajados para la Empresa bajo cualquier modalidad de contrato, contados a partir del primer año. Se establece un tope máximo de cinco trabajadores por año y de acuerdo a las normas a aprobarse por las partes.

Comité de Empresa y Contrato Colectivo. La Empresa, ha reconocido al Comité de Empresa de los Trabajadores, como única organización representante de los mismos y con el cual se comprometió a poner en vigencia el Décimo Segundo Contrato Colectivo que regirá a partir del 1ro. de Enero de 1999, con duración de dos años.

Cambios en el poder adquisitivo de la moneda nacional. El poder adquisitivo de la moneda ecuatoriana, según lo mide el Índice General de Precios al Consumidor del área urbana, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEN), fue como sigue:

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Expresado en miles)

A. RESUMEN DE LAS POLITICAS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES:
(Continuación....)

<u>Año terminado el</u> <u>31 de diciembre</u>	<u>Incremento</u> <u>anual</u>
1992	60%
1993	31%
1994	25%
1995	23%
1996	26%
1997	31%
1998	43%
1999	53%

B. DISPONIBLE:

Bancos	(1)	S/. 2.894.554
Fondos rotativos		31.600
Inversiones temporales de Caja	(2)	<u>490.773</u>
		<u>S/. 3.416.927</u> <u>=====</u>

(1) Incluye la cuenta corriente donde se registran los valores del **FERUM**, por S/.1.344.510. Desde el mes de febrero esta cuenta ha generado intereses ganados por S/.864.626, a favor del Fondo de Solidaridad, de acuerdo a lo indicado en el Art.6 literal "g" del Reglamento para la Administración del Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal.

(2) Constituye fondos colocados en:

- Solbanco S. A. certificado de Depósito que genera el 20% de interés anual, a 365 días con vencimiento final el 2 de Octubre de 1999. S/. 490.773
=====

El Administrador Temporal de Sol Banco, confirma que estos valores serán pagados de acuerdo al cronograma de pagos planteados por la Agencia de Garantía de Depósitos, en un plazo de cinco a siete años plazos mediante el canje del certificado con Bonos Estatales.

fin.

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1999
 (Expresado en miles)

C. EXIGIBLE:

Documentos por cobrar	S/. 5.114
Abonados:	
Consumo	2.231.972
Alumbrado público	460.032
Cuerpo de bomberos	15.259
10% Electrificación rural	97.104
Comercialización y reconexiones	332
Seguro contra incendio	4.203
Desechos sólidos	199.138
Interés de mora (3)	7.021
Créditos abonados	<u>6.915</u>
	(4) 3.021.976
Otras cuentas por cobrar:	
Guardalmacén y Otros	(5) 349.503
Empleados	2.075
Banco del Progreso (Fond.Cong.)	16.176
TV. Sat	4.912
Varias	<u>33.546</u>
	<u>406.212</u>
	3.433.302
Provisión para cuentas incobrables (6)	<u>(59.059)</u>
	S/. 3.374.243
	=====

(3) Corresponde a los intereses de mora, calculados sobre las planillas de consumo de energía eléctrica vencidas, el cual es incluido en las planillas del consumo del siguiente mes, para su recaudación.

(4) La antigüedad de la cartera, esta conformada de acuerdo al siguiente detalle:

		<u>%</u>
Emisión de diciembre	S/. 2.814.765	93.1
Vencidos:		
Hasta 30 días	141.701	4.7
De 31 a 60 días	46.027	1.5
De 61 a 180 días	<u>19.483</u>	<u>0.7</u>
	<u>207.211</u>	<u>6.9</u>

fi Saldo según catastro de abonados S/. 3.021.976 100.0
 =====

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1999
 (Expresado en miles)

C. EXIGIBLE: (Continuación....)

(5) Corresponde a los valores por cobrar, por los conceptos siguientes:

- Faltantes de materiales determinados en el conteo físico efectuado en Junio de 1997 y valores determinados por Auditoría Interna:

Faltante de material	25/08/97	16.954
E/B No.3267	28/12/95	2.495
E/B No.5132	13/12/96	36.668
E/B No.6804	25/06/97	33.892
E/B No.6805	25/06/97	7.023
E/B No.6806	24/07/97	<u>29.278</u>

126.310

Pago de Siniestro por CoopSeguros del Ecuador:

Parte del E/B No.6804	(12.828)
Parte del E/B No.6806	<u>(12.172)</u>
	(25.000)

Saldo del E/B No.6806 no acept. (17.107)

84.203

- Valor de los materiales no instalados en las acometidas y medidores determinados por Auditoría Interna, cuyo informe fue aprobado en Junta General de Accionistas del 30/06/98.

Carlos Avila Paredes	125.932
Kleber Romero	416
Medardo LLiguichuzca(ex-emple)	44.766
Jhonny Suárez	13.436
Wilson Lema	34.530
Olmedo Briones	5.216
Luis González (Jub.en 1998)	9.983
Antonio González (Jub.en 1998)	13.107
Miguel Cuenca	16.248
Manuel Castillo	886
Guillermo Guillén	<u>780</u>

265.300

S/. 349.503

=====

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1999
 (Expresado en miles)

C. EXIGIBLE: (Continuación....)

En el primer caso las Compañías de Seguros, han liquidado y pagado dos (2) siniestros reportados, los mismos que no cubrieron el total del faltante por lo que la Administración mantiene el juicio penal en contra de los sindicatos Carlos Avila Paredes y tres (3) guardianes de seguridad privada.

La Empresa, al momento tiene propuesta acusación particular en contra de los cuatro sindicatos y cuenta con la resolución del Juez de primera instancia con auto de llamamiento a Plenario, acusándolos de **PECULADO**.

En la denuncia, así como en la acusación particular, la Empresa estableció que el perjuicio por el ilícito es de S/.52.373M, monto que es menor a lo registrado en los libros contables en S/. 31.830.

En el segundo juicio penal instaurado por faltante de bienes de la bodega de la Empresa, en el cual se hallan sindicado el ex-bodeguero Carlos Avila y diez trabajadores. La Empresa, a la fecha ha propuesto acusación particular en contra de todos los sindicatos, estableciendo en este caso así como en la denuncia, un perjuicio de S/. 265.300M.

- (6) El movimiento de la provisión para cuenta incobrables, es el siguiente:

Saldo al 01-01-99	S/. 22.502
Cargos del año	<u>36.547</u>
Saldo al 31-12-99	S/. 59.059
	=====

D. INVENTARIOS:

Almacén General	S/. 6.022.192
Compras locales en tránsito	<u>13.574</u>
	6.035.766
Provisión para baja de materiales	<u>(94.415)</u>
	S/. 5.941.351
	=====

Al 31 de diciembre de 1999, los inventarios incluyen por efecto de la corrección monetaria S/. 1.766.579

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Expresado en miles de sucres)

E. ACTIVOS FIJOS:

	Saldo al 01-01-99	Adiciones	Retiros y/o vtas.	Transfer.	Corrección Monetaria	Saldos 12-31-99
Líneas de subestación y subtransmisión:						
Postes, torres y línea 69 kv.	798.327				423.113	1.221.440
Conduc.línea 69 kv	2.556.271				1.354.824	3.911.095
Accesorios línea 69kv	2.516.336				1.333.658	3.849.994
	5.870.934				3.111.595	8.982.529
Sistema de distribuc:						
Terrenos y Servidum.	145.689				25.736	171.424
Edificios y estruct.	554.324				293.792	848.116
Equipo de subestac.	1.502.875		66.000		796.524	2.233.399
Postes, torres acces.	5.515.936	15.006	14.152	255.068	2.986.446	8.758.304
Conduc.y acces.aéreo	3.278.138	519		155.971	1.756.530	5.191.158
Accesorios	2.385.097	568		307.217	1.298.783	3.991.665
	13.382.059	16.093	80.152	718.256	7.157.811	21.194.066
Transformadores	6.858.438	2.532	227.697	652.361	3.733.388	11.019.021
Distribución Secundar.	21.217.385	64.392	184.779	2.117.406	11.606.678	34.821.080
Alumbrado Público	2.663.739	98.670	156.334	364.522	1.424.904	4.395.501
Instalación de servicio de Consumi.						
Acometid.para consumi.	2.448.329	20.474	78.025	461.550	1.354.655	4.206.982
Medidores	5.472.830	16.582	93.850	805.681	3.030.795	9.232.038
	7.921.159	37.056	171.877	1.267.231	4.385.450	13.439.020
Instalac. Generales:						
Terrenos y servidumb	1.091.476				207.130	1.298.606
Edific. y Estructura	1.723.223	7.929		22.366	913.363	2.666.881
Mobil.y Equip.de ofic	294.577	4.081			156.231	454.889
Equipo de transporte	3.177.717	102.000	1.053.087		1.537.612	3.764.242
Herram.Equip.Taller	85.375	9.216			64.237	158.828
Equipo de Laborator.	278.458		48.690		153.146	382.914
Equipo de Comunicac.	124.218	5.674			66.294	196.186
Equipo de Computación	566.335	232.820			365.136	1.164.291
Equipo de Bodeg.y Dive	97.306				51.572	148.878
	7.438.685	361.720	1.101.777	22.366	3.514.721	10.235.715
	65.352.399	580.463	1.922.616	5.142.142	34.934.547	104.086.932
Depreciac. acumulada	(15.099.775)	(3.277.791)	(973.142)		(9.612.676)	(27.017.100)
	50.252.624	(2.697.328)	949.474		25.321.871	77.069.832
Obras en construcción	191.428	5.269.181				318.467
	50.444.052	2.571.853	949.474		25.321.871	77.388.299
	=====	=====	=====	=====	=====	=====

Durante el año 1999, obras por S/. 2.418.071 han sido financiadas con fondos del FERUM, las cuales, aún cuando han sido terminadas y están en funcionamiento, no han sido liquidadas y reportadas al FONDO DE SOLIDARIDAD y CONELEC.

Los activos fijos incluyen S/.25.416.582 por efecto de la corrección monetaria del año 1999.

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Expresado en miles)

F. OTROS ACTIVOS:

Inversiones permanente	(7)	S/. 252.795
Estudios de factibilidad y diseño		28.785
Otros débitos diferidos:		
Pagos anticipados	(8)	1.128.894
Cuentas por liquidar:		
Obras por cuentas de consumidores		<u>12.250</u>
		<u>1.141.144</u>
		S/. 1.422.724
		=====

Al 31 de diciembre de 1998, la cuenta Otros Activos incluyen por efecto de la corrección monetaria S/.125.519

- (7) Corresponde al valor de los dos millones quinientos veinte y siete mil novecientos cincuenta y tres (2.527.953) acciones de Sol Banco, producto de la negociación realizada por la Administración de la Empresa, para recuperar el depósito a plazo, que se mantenía hasta el cierre temporal del Banco.

Esta negociación fue ratificada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas mediante Resolución No.015-98 del 30 de Junio de 1998.

En el mes de septiembre de 1999, el banco entra a ser saneado por el AGD, quienes nombran a un Administrador Temporal para Sol Banco S.A.. En la fecha de emisión de este reporte, el Funcionario de Sol Banco confirmó que en fechas posteriores se procederá a canjear los títulos de Acciones por certificados de depósitos, por los mismos valores de los títulos de Acciones. Este valor será cancelado de acuerdo al calendario de pagos planteados y en los montos y forma indicada por la Agenccia de Garantía de Depósito.

- (8) En este rubro se incluye el valor de S/.221.107, que corresponde al costo de las primas de seguro que tienen vigencia desde Agosto 11 de 1998 a Agosto 11 del 2000.

fic.

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Expresado en miles)

G. CUENTAS POR PAGAR:

Compra de energía a CENACE:

Compra de energía correspondiente a Noviembre y Diciembre de 1999	S/. 6.481.203
Refacturaciones de sept. a dic.99 (9)	<u>(2.620.175)</u>
	3.861.128
E. E. Regional Centro Sur C.A.	<u>666.564</u>
	4.527.592
Honorarios y servicios	24.750
Proveedores	325.952
Fondo de Solidaridad (10)	864.626
Otros	<u>8.207</u>
	S/. 5.751.127
	=====

(9) Al 31 de diciembre de 1999, el **CENACE** no emitió la correspondiente nota de crédito por este valor.

(10) Corresponde a los intereses ganados en la cuenta corriente donde se administra el **FERUM**, los cuales se encuentran pendientes de entregar al Fondo de Solidaridad de acuerdo al Art.6 literal "g" del reglamento.

H. OBLIGACIONES PATRONALES Y RETENCIONES EN FAVOR DE TERCEROS:

Obligaciones Patronales (11)	S/. 161.412
Comité de Empresa	135
Comisariato	413
Otros conceptos	<u>8.104</u>
	S/. 170.064
	=====

(11) El movimiento de las obligaciones patronales al 31 de diciembre de 1999, fue como sigue:

	Saldo al 01-01-99	Provisión	Pagos	Saldo al 12-31-99
Décimo tercer sueldo	S/. 20.592	S/.188.897	S/.(197.138)	S/. 12.351
Décimo cuarto sueldo	2.438	22.662	(19.434)	5.666
Décimo quinto sueldo	4.724	4.780	(5.387)	4.117
Fondo de reserva	56.808	143.455	(126.024)	74.239
Aporte patronal	24.033	394.434	(381.907)	36.560
Jubilación patronal	<u>8.900</u>	<u>30.234</u>	<u>(10.655)</u>	<u>28.479</u>
	S/.117.495	S/.784.462	S/.(740.545)	S/.161.412
	=====	=====	=====	=====

Pric

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1999
 (Expresado en miles)

I. OTROS PASIVOS CORRIENTES ACUMULADOS:

Impuestos de abonados:

10% Electrificación Rural	S/. 169.183
Tasa recolección de basura	358.153
Cuerpo de Bomberos Azogues	29.678
Seguro contra incendio	<u>8.571</u>
	565.585
IVA	30.471
Retenciones en la fuente	<u>1.637</u>
	S/. 597.693
	=====

J. PASIVO A LARGO PLAZO:

Préstamos:

Al 31 de diciembre de 1999, corresponden a obligaciones con **FONDO DE SOLIDARIDAD**, para financiar obras de electrificación en el sector rural y urbano marginal de acuerdo con el Decreto No.459-B de enero 22 de 1980, es como sigue:

- Préstamo (Octavo) recibido el 8 de octubre de 1996 a 4 años plazo con dividendos semestrales al 16% de interés anual	S/. 46.547
Menos cuotas por vencer de obligaciones a Largo Plazo	<u>46.547</u>
	0
- Depósitos de abonados	(12) 623.836
- Provisión para jubilación patronal	(13) <u>973.541</u>
	S/. 1.597.377
	=====

(12) Corresponde al registro de los depósitos por acometidas y consumo que deben entregar en garantía los abonados, de conformidad con lo dispuesto en el Art.22 del Reglamento para el Suministro del Servicio de Electricidad que fue publicado en el RO No.134 del 23 de febrero de 1999.

Pac

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1999

(Expresado en miles)

J. PASIVO A LARGO PLAZO: (Continuación.....)

El Distribuidor debe mantener un registro individualizado de todos los consumidores, el mismo que será devuelto con sus respectivos intereses, cuando éste decida prescindir del servicio, previo descuento de sus obligaciones pendientes para con el Distribuidor.

Los Depósitos en garantía entregados por los Consumidores, pasarán directamente a formar parte de un "**Fondo Especial**" de manera que pueda servir para garantizar la compra de energía a los Generadores.

- (13) De acuerdo al Artículo No.221 del Código de Trabajo, los trabajadores que por veinticinco (25) años o más hubieran prestado servicios continuados o interrumpidamente, tendrán, derecho a ser jubilados por la Empresa.

Al 31 de diciembre de 1999, la "provisión para jubilación patronal", fue realizada en base al estudio actuarial realizado por los actuariales "**COOFIA S.A.**"

El movimiento de las provisiones para jubilación, es como sigue:

Saldo inicial	S/. 788.666
Provisión del año	<u>184.875</u>
	S/. 973.541
	=====

K. PASIVO DIFERIDO:

Otros créditos diferidos:

Anticipos para construcciones	S/. 11.219
Depósitos concedidos por servicios	(14) <u>685.472</u>
	S/. 696.691
	=====

- (14) De acuerdo con Resolución No.030 98 del 30 de marzo de 1998, para que entre en vigencia a partir de esta fecha. La Gerencia General, en uso de las facultades conferidas por el Directorio de **INECEL**, según Resolución No.017 del 16 de enero de 1992, resuelve:

2.8 CUENTA 235.-

"El saldo acumulado en esta Cuenta hasta el 31.12.96, será transferido a un Pasivo Diferido para su amortización con cargo a ingresos en un plazo de 5 años.

fin-c

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Expresado en miles)

K. PASIVO DIFERIDO: (Continuación.....)

El movimiento durante el año 1999, ha sido el siguiente:

Saldo al 01.01.99	S/. 1.028.209
Amortización acreditada a Ingresos extraordinarios	(342.737)
Saldo al 31.12.99	S/. 685.472 =====

L. CAPITAL PAGADO:

El capital al 31 de diciembre de 1999, está conformado por 2.983.689 acciones suscritas y pagadas de un valor nominal de S/.10.000 cada una, constituido de la siguiente manera:

<u>Accionistas</u>	<u>No.Acciones</u>	<u>Valor</u>	<u>%</u>
Fondo de Solidaridad	1.131.976	S/.11.319.760	37.94
I. Municipalidad de Azogues	232.668	2.326.680	7.80
H.Consejo Provincial del Cañar	1.548.608	15.486.080	51.90
C.R.E.A.	70.437	704.370	2.36
	2.983.689	S/.29.836.890	100.00 =====

M. APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION:

Está compuesto por las aportaciones siguientes:

FONDO DE SOLIDARIDAD	(15)	S/. 4.610.081
Consejo Provincial del Cañar	(16)	790.643
Municipio de Azogues	(17)	314.200
		S/. 5.714.924 =====

(15) Los aportes efectuados por FONDO DE SOLIDARIDAD, durante el año 1999, corresponden a:

Saldo al 01-01-99	S/. 2.161.327
Aportes en dinero	2.448.754
	S/. 4.610.081 =====

P. C.

Al 31 de diciembre de 1999, no se ha conciliado las inversiones del FONDO DE SOLIDARIDAD.

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Expresado en miles)

M. APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION: (Continuación.....)

(16) Los aportes efectuados durante el año 1999, por el Consejo Provincial del Cañar corresponden a:

Saldo al 01-01-99	S/. 790.643
Sin movimiento	
	<u>S/. 790.643</u>
	=====

(17) Los aportes efectuados durante el año 1999, por el Municipio de Azogues, corresponden a:

Saldo al 01-01-99	S/. 442.408
Ajuste al convenio 041	(165.857)
Aportes en dinero	<u>37.649</u>
	<u>S/. 314.200</u>
	=====

N. RESERVA LEGAL:

De acuerdo a disposiciones legales vigentes en el País, de la ganancia anual, en caso de haberla, la Empresa, deberá transferir una cantidad no menor del 10% para formar la Reserva Legal, hasta que ésta sea igual al 50% del Capital pagado.

Esta reserva no puede ser distribuidas a accionistas, excepto en el caso de liquidación de la Empresa, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital. Esta apropiación no ha sido factible realizarla en los últimos años debido a las recurrentes pérdidas obtenidas por la Empresa.

O. RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO:

Constituye el efecto del ajuste de las cuentas patrimoniales, excepto utilidades retenidas o déficit de acuerdo a lo indicado en la **Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigente**. El saldo de esta cuenta no puede ser distribuida a sus accionistas, pudiendo sin embargo ser objeto de capitalización o devolución en el caso de liquidación de la Empresa, después de compensar contablemente el saldo deudor de la cuenta **Reexpresión Monetaria**. La capitalización o devolución no están gravadas con el impuesto a la renta.

fz

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Expresado en miles)

O. RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO: (Contiuac..)

De acuerdo con disposiciones legales vigente la Empresa compensó con ésta, el saldo deudor de la cuenta **Reexpresión Monetaria** del año 1998 por S/.3.218.352.

La Empresa, para la absorción de la pérdida del ejercicio de 1999 por S/.2.819.123, se acogió a lo indicado en la Resolución de la **Superintendencia de Compañías**, publicada en el Registro Oficial No.894 del 29 de febrero de 1996, en la que manifiesta que la pérdida se podrá compensar con el saldo acreedor de la Reserva por Revalorización del Patrimonio.

P. DONACIONES Y CONTRIBUCIONES:

Corresponden a fondos entregados por el Plan Internacional del Cañar y abonados a la **EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.**, destinados para la realización de trabajos de electrificación en diferentes zonas del área de concesión.

El **Instituto Ecuatoriano de Electrificación - INECEL**, mediante Resolución No.030-98 del 30 de Marzo de 1998, dispuso que en cada aumento de capital, el saldo de esta Cuenta (335) debe ser capitalizada en función del capital social de los accionistas a esa fecha.

En el tratamiento de la Cuenta 335, donde dice: capital y contribuciones recibidas se aclara que:

- Las donaciones o contribuciones entregadas por parte de los accionistas, serán considerados como "aportes para futura capitalización del **FONDO DE SOLIDARIDAD** (anteriormente INECEL)", en las Empresas Eléctricas y será registrado en la Cuenta 311.
- Las donaciones y contribuciones realizadas por parte de entidades del sector público, serán considerados como "aportes para futura capitalización del **FONDO DE SOLIDARIDAD** (antes INECEL)", en las Empresas Eléctricas y será registrado en la Cuenta 311.
- Las donaciones y contribuciones efectuadas por parte de organismos privados o personas naturales, se considerarán como un valor capitalizable proporcionalmente entre los accionistas, en función del capital social de cada uno de ellos al momento en que se realice el respectivo aumento de capital.

h^{ic}

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Expresado en miles)

Q. CUENTAS DE ORDEN:

Pólizas de seguros	S/. 12.338.615
Fiel cumplimiento del contrato	56.369
Seriedad de oferta	185.516
Buen uso del anticipo	<u>2.859.268</u>
	S/. 15.439.768
	=====

Corresponden a todos los valores y garantías que se encuentran en custodia en Tesorería, tales como pólizas de seguros, garantías bancarias, cheques certificados, etc.

R. IMPUESTO A LA RENTA:

El Decreto No. 99-24 Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, publicado en el Ro. No.181 del 30 de abril de 1999, deroga varios artículos del Código Tributario y de la Ley 98-17 Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario-Financiero, siendo las más importantes:

- Deroga el inciso primero de la disposición final de la Ley 98-17. Por lo tanto, a partir del 1 de mayo de 1999, queda sin efecto la exoneración del impuesto a la renta.
- Se determina la fracción básica para el impuesto a la renta de personas naturales y sucesiones indivisas, y considera como ingreso del trabajador el total de los valores que recibe por remuneraciones (Sueldos, beneficios sociales, etc.).
- La tarifa para el pago del impuesto a la renta será del 15%, y se determinará por el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre.
- Para el año 1999, no habrá lugar al pago de los anticipos del impuesto a la renta.
- Exclusivamente en el año 1999, coexistirán dos ejercicios impositivos, el primero comprenderá el lapso que va del 1 de enero al 30 de abril; el segundo comprenderá el lapso que va del 1 de mayo al 31 de diciembre.
- Exenciones.-- 2). Los ingresos obtenidos por las Instituciones del Estado, sin embargo, estarán sujetos a impuesto a la renta las Empresas del sector público distintas de las que prestan servicios públicos, que compitiendo o no con el sector privado exploten actividades comerciales, de servicios, etc..

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Expresado en miles)

R. IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación.....)

- En todas las referencias que se hacen en esta Ley a las Instituciones del Estado, se entenderá que se trata de las enmarcadas por el Art. 118 de la Constitución Política de La República y Empresas y Compañías mercantiles, en las cuales las Instituciones del Estado tengan mayoría accionaria.

Con la finalidad de revelar los dos ejercicios impositivo, efectuamos la siguiente conciliación:

Ejercicio de Enero 1 a Abril 30:

Ganancia del ejercicio	S/. 237.657
Mas retención del 1% ICC	<u>1.810</u>
	239.467

Ejercicio de Mayo 1 a Diciembre 31:

Deficit del ejercicio	(3.056.780)
Mas retención del 1% ICC	<u>793.014</u>
	<u>(2.263.766)</u>
	<u>S/. (2.024.299)</u>
	<u>=====</u>

RESUMEN DE LOS RESULTADOS SEGUN LIBROS:

- Ganancia del ejercicio de Enero 1 a Abril 31 de 1999	S/. 237.657
- Deficit del ejercicio de Mayo 1 a Diciembre de 1999	<u>(3.056.780)</u>
DEFICIT DEL EJERCICIO	S/. (2.819.123)
	<u>=====</u>

Al 31 de diciembre de 1999, la conciliación tributaria determina un resultado negativo por lo tanto no se realiza los cálculos para determinar la participación de los trabajadores.

S. TIPO DE CAMBIO:

Los pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 1998, han sido contabilizados en sucres utilizando la tasa de cambio de compra de S/.19.917 por cada dolar estadounidense (US\$).

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Expresado en miles)

T. CONTRATO DE CONCESION:

El 10 de diciembre de 1999, Empresa Eléctrica Azogues C.A. y el Consejo Nacional de la Electricidad, celebran el contrato de Concesión para seguir suministrando el servicio público de distribución de energía eléctrica en el Area geográfica mantenida hasta la fecha.

Plazo.- El presente contrato tiene una vigencia de 30 años contados a partir de la vigencia del contrato.

Derechos y obligaciones del Concesionario.- Son derechos del Concesionario, sin perjuicio de lo que dispongan otras cláusulas de este contrato, la Ley del Régimen del Sector Eléctrico, sus reglamentos y otras leyes aplicables, los siguientes:

- Ejercer el derecho de exclusividad regulada durante el plazo contractual para distribuir y comercializar el servicio público de energía eléctrica a todos los consumidores finales en el Area geográfica de la concesión.
- Ejercer sin limitaciones el derecho de uso sobre bienes del dominio público tales como el suelo, areas relacionadas con el derecho de via, calles y plazas, etc.
- Obtener el apoyo de la entidad de gobierno pertinente en caso de disturbios y/o levantamiento público.
- Todos los demás contemplados en este contrato.

Garantía de cumplimiento de obligaciones.- El Concesionario entregará al Concedente, al momento de suscripción de este contrato, una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, emitida por una entidad de primer orden que, sea aceptable para el Concedente. Esta garantía se mantendrá vigente durante todo el plazo de la concesión, renovable anualmente y será por un valor equivalente al 5% del monto anual de la facturación neta de potencia y energía.

Terminación del Contrato de Concesión.- Se podrá terminar por cualquiera de las siguientes causas:

- Por cumplimiento del plazo del contrato.
- Por mutuo acuerdo.

Price

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Expresado en miles)

T. CONTRATO DE CONCESION: (Continuación.....)

- Por renuncia al contrato de concesión que formule expresamente el Concesionario.
- Por abandono del contrato de concesión por parte del Concesionario.
- Por incumplimiento del Concesionario, cuando la suma acumulada en concepto de multas en cualquier momento, alcance o sobrepase el valor de la garantía vigente.
- Por incumplimiento de ambas partes.
- Por quiebra del Concesionario, etc.

U. EVENTOS SUBSECUENTES:

A la fecha de este informe (17 de marzo del 2000), no se han originados eventos de importancia, excepto por:

1. El 13 de marzo del 2000, se expide la **LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR**, siendo sus artículos principales:

- **De las Reformas a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.**

1. A partir de la vigencia de esta Ley, el Banco Central del Ecuador canjeará los sucres en circulación por Dólares de los Estados Unidos de América a una relación fija e inalterable de veinticinco mil sucres por cada dólar.

- **Desagio y otras normas para la aplicación del nuevo sistema monetario.**

6. Las tasas de interés activas y pasivas pactadas en todas las obligaciones en sucres o dólares, incluyendo títulos y valores del Gobierno Nacional a largo plazo, que se encuentren pendientes de pago tendrán vigencia hasta el 10 de enero del 2000 y se reajustarán automáticamente, por una sola vez, a partir del 11 de enero del 2000, aplicando las siguientes tasas:

pie
TASA ACTIVA

16.82%

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Expresado en miles)

U. EVENTOS SUBSECUENTES: (Continuación....)

TASA PASIVA

9.35%

- **De las reformas a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico.**

57. Cuarta J: Capitalización de Aportes en las Compañías de Distribución .- Los aportes que se hubiesen realizado a nombre de los gobiernos seccionales en las Compañías de Distribución eléctrica, deberán ser capitalizado en el plazo de 180 días a partir de la Vigencia de esta disposición transitoria.

De la misma manera de conformidad con lo dispuesto en la Ley Especial de Electrificación Rural y Urbano Marginal, promulgado en el RO. No.221 del 29 de junio de 1993, los Consejos Provinciales podrán mantener acciones en la Empresas de Distribución hasta el 5% del capital suscrito . Las acciones que excedieren de ese porcentaje deberán ser vendidas al sector privado en el plazo de doce meses a partir de la vigencia de esta disposición transitoria o de su emisión según corresponda. En caso de que la venta del excedente de acciones no se llevare a cabo en el plazo referido el COMOSEL podrá disponer la venta al sector privado a precio de mercado y transferirlas por cuenta y a nombre del Consejo Provincial respectivo los recursos generados por la venta de las acciones.

- **Disposiciones generales.**

- Primera.** La Contabilidad de la personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y su capital se expresará en la misma moneda.

En opinión de la administración de la Empresa, estos no tienen efecto significativo sobre dichos estados financieros.

fic